

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2019 00537** 00*

Sustanciación: No. 1533

Infórmese al Juzgado Séptimo Civil Municipal en Oralidad de Armenia Q., que no es posible la remisión del presente expediente a dicha oficina para que sea acumulado al proceso ejecutiva que cita en el Oficio No. 1462, de fecha 30 de noviembre de 2021, con radicado No. 630014003007 2016 00115 00, promovido por Hugo Alberto Restrepo Fierro, en contra de Germán Cardona Saavedra, en razón a que el proceso tramitado en este estrado se encuentra terminado por desistimiento tácito con auto No. 355 de fecha 20 de abril de 2021, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado.

Por el Centro de Servicios Judiciales de estos Despacho líbrese y envíese oficio dirigido al correo electrónico con que cuenta el juzgado antes referido.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 214
Fecha de notificación por estado 14/12/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62a2628ba19fa3cddaa38bb9c68f8becc142006563b76659f8e18b63659111b9a**

Documento generado en 13/12/2021 01:13:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>